



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2025	20/03/2025	Francisco Javier Garduño Rodríguez. 
<b>Nombre del programa:</b>		<b>Dependencia:</b>
Programa Mujeres Emprendedoras		<i>Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (Fondo Morelos)</i>
<b>Antecedentes:</b>		

El Programa “Mujeres Emprendedoras” es un instrumento del Gobierno Estatal que está encaminado a generar oportunidades de desarrollo y autoempleo entre el sector más desprotegido de la población, las mujeres. Este sector de la población no tiene acceso a los canales tradicionales de los créditos otorgados por la banca comercial. En los últimos años la dinámica crediticia del país ha cambiado, ahora existen un sin número de microfinancieras que otorgan crédito a mujeres, pero la mayoría de ellos con tasas muy altas y con pagos extraordinarios por otros conceptos que encarecen el crédito. Así es como surge en abril del año 2013 el Programa “Mujeres Emprendedoras”, como una respuesta del Gobierno del Estado para apoyar a las mujeres que además que tener que crear sus propias condiciones de empleo, también atienden las demandas y necesidades de sus hogares, siendo ellas, la base y sustento de miles de familias morelenses a lo largo de la entidad.

El programa y la institución cuentan con recursos propios, por lo tanto, no se tienen alguna partida presupuestal.

El instrumento rector de política pública en la entidad es el Plan Estatal de Desarrollo, Fondo Morelos está contenido específicamente en el objetivo estratégico 2.1: “Generar las condiciones adecuadas para lograr un desarrollo económico sustentable y equitativo que garantice la mejora productiva y el bienestar de la población del Estado de Morelos.”

Con base al diseño del Plan Estatal la participación de Fondo Morelos corresponde a la estrategia 2.1.2 “Brindar opciones de financiamiento con tasas de interés accesibles y competitivas para empresas y emprendimientos sustentables que generen empleo y bienestar.”, así como las acciones contenidas en la línea de acción 2.1.2.2 “Proporcionar apoyos económicos a la micro, pequeña y mediana empresa, para promover la formalidad, competitividad, generación de empleos y la atracción de inversión.”.

#### Fuentes de Información:

- **Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030**
- **Reglas de Operación Programa Mujeres Emprendedoras**

#### Descripción del Problema Público:

Aunque Fondo Morelos cuenta con diferentes programas de financiamiento y crédito para micronegocios, así como micro, pequeñas y medianas empresas en Morelos, dichos programas encuentran en la definición de su problema público, el común denominador, el mismo que justifica la misión de la institución.

**“Microemprendedores y MIPYMES no acceden a fuentes de financiamiento competitivo para lograr sostenibilidad y crecimiento de sus negocios”.**



La definición del problema público es consistente con un enfoque integral y complementario de intervenciones. Integral en cuanto a que el problema referido es común a los nueve componentes que integran la oferta de política pública del Fondo; es complementario en cuanto a que el diseño de la intervención propuesto permite estratificar la población potencial en función de sus características propias, de forma que cada componente se alinea a un segmento particular de la población objeto de intervención, con lo cual se controla el carácter agregativo de los nueve componentes.

Con base en la evaluación practicada por el CRIM-UNAM, la delimitación teórica del problema de atención pública del Fondo Morelos discutió las causales posibles que lo provocan. La evaluación mostró que el trasfondo del problema central radica en la pronunciada exclusión de financiamiento que observan las PYMES y Microemprendedores por los niveles de riesgo que los caracteriza. El punto central a considerar, como lo han advertido también otras evaluaciones de impacto de corte similar, es que el acceso al financiamiento es una variable explicativa del desempeño que observan MiPyMes, así como de los ingresos que logran las familias a través del uso del mismo. No obstante, las cifras para Morelos muestran una débil inclusión financiera por parte de estos segmentos y/o un elevado acceso de financiamiento por canales informales, lo cual puede incidir en un ciclo corto de sobrevivencia y un pobre desempeño de las unidades económicas de Morelos sobre todo en las más pequeñas.

En relación a lo anterior, es importante resaltar que el sistema financiero tradicional oferta crédito en función del nivel de riesgo que observan los demandantes. Este tipo de riesgo de crédito tiende a ser calificado como alto para el caso de Microemprendedores y PYMES con exclusión financiera, precarización laboral y bajo desempeño. Es importante mencionar, que si bien el desempeño que pueden observar PYMES, así como iniciativas económicas por parte de Microemprendedores, no se resuelve solamente con financiamiento, las evaluaciones de impacto en general han concluido que las unidades económicas (MiPyMes) en igualdad de condiciones observan mejor desempeño cuando cuentan con financiamiento, que en ausencia del mismo.

Cabe señalar que este ejercicio de evaluación identificó como un hecho estilizado que la falta de capacitación y asistencia técnica, se convierten en una causal más que contribuye al mayor riesgo registrado por PYMES y Microemprendedores, dificultando así su inclusión financiera al sistema tradicional. Finalmente se advierte que esta ausencia de atención crediticia que genera el sistema financiero tradicional hacia unidades económicas particularmente vulnerables, es lo que motiva y justifica la aparición de instrumentos de política pública como el Fondo Morelos.

### Estado actual del Problema Público

En 2017, Financial Alliance for Women (anteriormente Alianza Global de Bancos para la Mujer) publicó el estudio La Oportunidad de la Banca Mujer, el cual fue elaborado con información de 23 bancos en 18 países que concentran 22 millones de usuarias de productos financieros. Ese estudio mostró que las mujeres: i) son minoría como usuarias y acreditadas, representan el 35% del total de clientes y 19% del total de número de créditos; ii) tienen créditos por un monto promedio del 56% con respecto al de los hombres; y iii) han demostrado solvencia y prudencia, ya que su participación en los créditos en mora es menor a la de los hombres para los créditos de consumo, micro y pequeñas empresas, por lo que se estimó que la provisión de capital para créditos a las mujeres podría ser 4% menor a la de los hombres.

A su vez, tanto la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera de 2018 como el Panorama Anual de Inclusión Financiera 2020, elaborados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) muestran que aun cuando las brechas de género han disminuido aún se presentan brechas en favor de los hombres en la tenencia de productos financieros, tal como en los créditos hipotecarios o en las tarjetas de crédito.



Documentos como los anteriores muestran que las mujeres tienen mejor comportamiento financiero que los hombres ya que presentan menores tasas de impago y, por ende, los créditos otorgados a ellas requieren menores reservas crediticias; sin embargo, esto no se ha visto reflejado en la cantidad de créditos otorgados.

Para mitigar los posibles sesgos hacia las mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México, a través de la CNBV, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2021 una Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Con esta acción, la CNBV muestra su compromiso con la inclusión financiera y la igualdad de género en el uso de los productos y servicios financieros, al permitir que los precios de estos sean acordes con los hábitos financieros de las mujeres. Esto a su vez, les permitirá contar con mayores facilidades incluyendo menores costos, para acceder y pagar por dichos productos y servicios.

<https://www.findevgateway.org/es/finequity-alc/blog/2021/10/hacia-el-cierre-de-las-brechas-de-genero-en-mexico-traves-del-mayor-acceso-al-credito#:~:text=Para%20mitigar%20los,banca%20de%20desarrollo>

### Marco Normativo

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código de Comercio.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Fondo Morelos
- Código Civil para el Estado de Morelos.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030
- Acuerdo que establece los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos.
- Estatuto Orgánico del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.
- Reglas de Operación Programa Mujeres Emprendedoras

### Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
<p>Apoyar con crédito en condiciones preferenciales a las actividades productivas y el autoempleo de las mujeres morelenses, a través de grupos solidarios y créditos individuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar a la inclusión financiera de las mujeres así como la independencia económica.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y fortalecer las capacidades potenciales de las mujeres.</li> <li>• Contar con un instrumento normativo que regule la operación del Programa "Mujeres Emprendedoras"</li> </ul>



		<p>y facilite los procesos de evaluación, otorgamiento, seguimiento y control de las operaciones crediticias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a los esfuerzos realizados por el programa "Empresas de la Mujer Morelense" y garantizar la permanencia de los negocios emprendidos por las jefas de familia.</li> </ul>
--	--	--

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descripción de la población:</b> Mujeres del estado de Morelos que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA) sin que ello implique necesariamente que son jefas de familia (definidas en la ley) y se encuentran en condiciones de ingreso bajo (como particularidad).</li> <li>• <b>Cuantificación de la población:</b> PEA Mujeres en el estado de Morelos: 338,174 mujeres</li> <li>• <b>Fuente de la información:</b> INEGI. ENOE 2021   <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoie_ie/enoie_ie2021_11_Mor.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoie_ie/enoie_ie2021_11_Mor.pdf</a> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descripción de la población:</b> Mujeres del estado de Morelos que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), que sean menores de 75 años, cuenten con un negocio propio de más de 6 meses y que tengan un buen historial crediticio en Círculo de Crédito.</li> <li>• <b>Cuantificación de la población:</b> PEA Mujeres en el estado de Morelos: <math>(338,174) \times 40\% = 135,270</math></li> <li>• <b>Fuente de información:</b> INEGI. ENOE 2021   <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoie_ie/enoe_ie2021_11_Mor.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoie_ie/enoe_ie2021_11_Mor.pdf</a> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descripción de la población:</b></li> <li>• <b>Cuantificación de la población por años:</b> <b>2019: 4957</b> <b>2020: 3378</b> <b>2021: 3863</b> <b>2022: 4304</b> <b>2023: 4334</b> <b>2024: 4283</b></li> <li>• <b>Fuente de información:</b> Registros Administrativos (Dirección de Operaciones).</li> </ul>

### Frecuencia de actualización de población:

En relación a los Censos Económicos y a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.



**Observaciones:**

**Revisó y Autorizó**

MBA José Hugo Mariaca Torres  
Director General

